

## INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2017**  
**"COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON  
DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – SGI  
2289".**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2017**





**Uptc**

Universidad del Pacífico  
Instituto de Investigación

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MÉTRICA S.A.S.  
Bogotá, Colombia

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN UPTC

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

# CALIFICACIÓN JURIDICA



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 DE 2017**

**"COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – SGI 2289".**

**CALIFICACIÓN JURÍDICA**

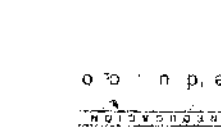
INDUSTRIAL TECNOLOGIES S.A.S. INDUTECSA		CUMPLE
	<p><b>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad..</p>	N/A
	<p><b>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,</b> donde se acredite que las actividades inscritas, guardan relación con el objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</p>	CUMPLE
	<p><b>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,</b> Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>	CUMPLE
	<p><b>4. AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	CUMPLE
	<p><b>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales,</b> a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1</p>	CUMPLE



INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 DE 2017

"COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – SGI 2289"

<p><b>AFIANZADO:</b> El proponente</p> <p><b>VIGENCIA:</b> Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p> <p>La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<p><b>6. ORIGINAL ANEXO 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA.</b></p> <p>Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes, en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.</p>	<p><b>7. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA –vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas):</b> En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.</p>
	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



DE ALTA CALIDAD  
MEDICAMIENTOS INSTITUCIONAL  
MÉTICAS MPIS  
REPOSICION ESTERIL 2016 MIN Y A NANC



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 DE 2017**

**"COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – SGI 2289".**

CUMPLE	<p><b>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES) EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>
CUMPLE	<p><b>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.</b> En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>
CUMPLE	<p><b>10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),</b> donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>
N/A	<p><b>11. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).</li> <li>Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.</li> <li>Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.</li> <li>La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.</li> </ol>





**INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 DE 2017**

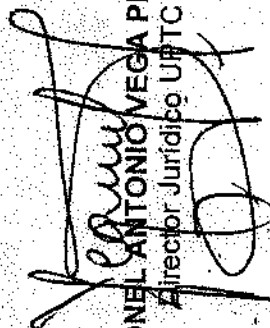
**"COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN -- SGI 2289"**

<p>e. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>f. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.</p> <p>g. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</p> <p>h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.</p> <p>i. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>12. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:</b> Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.</p>	

**CONCLUSIÓN:** La propuestas de INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S. INDUTECSA es admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los 28 días del mes de noviembre de 2017

**YUDY ASTRID ROJAS MESA,**  
Abogada Calificadora

  
**LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ**  
Director Jurídico UPTC



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
M. C. I. T. C. - M. P. E. S.  
RESOLUCIÓN 3070 DE 2019 M. P. E. S.

TELÉFONO: 01 (57) 312 4000000  
[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

# CALIFICACIÓN FINANCIERA





INVITACIÓN PÚBLICA NO. 008 DE 2017  
"COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN A VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - SGI 2289"

**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

PRESUPUESTO OFICIAL = \$660.450.000

Capacidad Financiera. Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Índice de Endeudamiento = Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos		b. Capital de trabajo: El índice se determinará de acuerdo con la fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		c. Patrimonio: El índice se determinará de acuerdo con la fórmula: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total
	Mayor de	Menor de	Mayor de	Menor de	
1.5	70%	100%	100%	100%	100%
1.5	70%	100%	100%	100%	100%
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>					
PROponentes	Activo Corriente (\$)	Pasivo Total (\$)	Activo Total (\$)	Pasivos Totales (\$)	Patrimonio
INDUSTRIAL TECHNOLOGIES SAS NIT. 900197258	1.068.915.143	108.848.021	1.039.364.178	649.216.417	430.147.761
<b>ANÁLISIS FINANCIERO</b>					
Liquidez = Endeudamiento (%)			Capital de Trabajo		
98,2			960.067.122		
Liquidez = Endeudamiento (%)			Patrimonio		
60,15			430.147.761		
<b>RESULTADO</b>					
ADMISIBLE					

OBSERVACIONES:  
INDUSTRIAL TECHNOLOGIES SAS NIT. 900197258 = ALLEGA RUP, estados financieros con corte 31/12/2016

**ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS**

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROponente	RESULTADO
INDUSTRIAL TECHNOLOGIES SAS NIT. 900197258	No mayor a 3 meses de la fecha del corte: 27/11/2017	RUP UNSPSC = 41000000, 41110000, 40301000, 40101044	ADMISIBLE
CUMPLE CODIGO REQUERIDO			ADMISIBLE

CONCLUSIÓN:  
INDUSTRIAL TECHNOLOGIES SAS NIT. 900197258 = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

*[Firma]*  
JESUS ADEL CIFUENTES MIGUELTON  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

REVISÓ: GBSI - *[Firma]*



# **CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN TECNICA /PUNTAJE**

Tunja, 27 de Noviembre de 2017

Doctora:  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Vicerrectoría Administrativa  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**Referencia:** Invitación Pública 008 de 2017  
**Asunto:** Calificación

Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitir calificación para el único oferente que se presentó a la Invitación Pública 008 de 2017, la cual tiene por objeto "COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-SGI 2289 "

**OFERENTE: INDUTECSA**

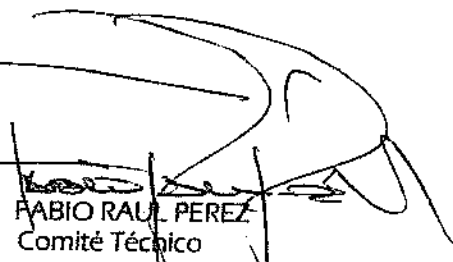
Se evalúa como ADMISIBLE, cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.  
Tiene un puntaje de:

Menor costo del Servicio: 40 PUNTOS  
Oferta técnica: 40 puntos  
Garantía y Acompañamiento durante la Garantía: 20 puntos

Cordialmente

  
YANETH PINEDA TRIANA  
Comité Técnico

  
LUIS MUJICA RONCERY  
Comité Técnico

  
FABIO RAUL PEREZ  
Comité Técnico

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA  
TUNJA - BOYACÁ  
27 de Noviembre de 2017  
1 Folio  
5:30 pm



## EVALUACIÓN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2017

**"COMPRA DE HORNO DE INDUCCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - SGI 2289".**

**Oferente:**

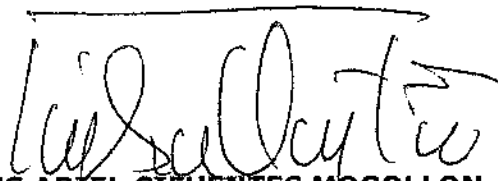
**NOMBRE DEL PROponente:**

**INDUSTRIAL TECHNOLOGIES SAS**

No.	Contrato	Objeto	Valor	Año	Observación	Calificación
1	UNIVERSIDAD DEL VALLE Contrato 018 de 2015	Adquisición elementos y equipos de laboratorio y horno de inducción	469'834.800	2015	Allega copia de Contrato folio 74-81 y copia factura No. 4264 folio 82	<b>CUMPLE</b>
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PASCUAL BRAVO Contrato GJ-165 DE 2014	Adquisición elementos y equipos de laboratorio y horno de inducción	793'287.041	2014	Allega copia de Contrato folio 86-95 y copia factura folio 98-101 y certificación de contrato folio 96-97	<b>CUMPLE</b>

**CUMPLE EN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**  
*Allega más certificaciones para acreditar experiencia*

Dado a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2017



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESÚS CIFUENTES  
 PROY/DR. ALEX ROLAS

